

RESOLUCIÓN

CÓDIGO	AP-JC-RG-89
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION No. DE 2018
00 - 1 1 6 8 7

0 1 AGO 2018

Por la cual se efectúa un encargo

EL SECRETARIO GENERAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales otorgadas mediante Decreto 0007 del 18 de enero de 2016

CONSIDERANDO:

- 1. Que el empleo Profesional Universitario Nivel Profesional Código 219 Grado 01 de la Planta de empleos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander, se encuentran en vacancia Definitiva.
- 2. Que el Articulo 24 de la ley 909 establece "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses. El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente".
- 3. Que ADRIANA CAMACHO PIÑA, identificada con cédula de ciudadanía número 63.318.398, reúne los requisitos para desempeñar el empleo Profesional Universitario Nivel Profesional Código 219 Grado 01 de la Planta de empleos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander, y ostenta derechos de carrera administrativa.
- 4. Que DOMINGO ANGEL OBANDO SAAVEDRA, identificado con cedula de ciudadanía número 91.216.281, reúne los requisitos para desempeñar el empleo Técnico Operativo Nivel Técnico Código 314 Grado 06 de la Planta de empleos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander, y ostenta derechos de carrera administrativa.
- 5. Que no requiere autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para encargar en el empleo Profesional Universitario Nivel Profesional Código 219 Grado 01 de la Planta de empleos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander, toda vez que mediante circular Nº 003 de 2014, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, relacionada con los efectos del auto de fecha 05 de mayo del 2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la circular Nº 005 del 2012, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que a partir del 12 de junio del 2014, no otorgara autorizaciones para proveer, transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - A partir de la fecha de la presente Resolución encargar a ADRIANA CAMACHO PIÑA, identificada con cédula de ciudadanía número 63.318.398, en el empleo Profesional Universitario Nivel Profesional — Código 219 Grado 01 de la Planta de empleos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander en una vacante definitiva.



RESOLUCIÓN 00-11687

CÓDIGO	AP-JC-RG-89
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	1 de 1

ARTICULO SEGUNDO. - A partir de la fecha de la presente Resolución encargar a DOMINGO ANGEL OBANDO SAAVEDRA, identificado con cedula de ciudadanía número 91.216.281, en el empleo Técnico Operativo Nivel Técnico Código 314 Grado 06 de la planta de empleos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander, en reemplazo de ADRIANA CAMACHO PIÑA, quien se encuentra encargada.

0 1

AGO 2018

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO

Secretario General

Proyectó: Inés Andrea Aguilar Aldana, Directora Administrativa de Talento Humano

Digito: Silvia Vargas